



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 13 de mayo de 2019

VISTO:

Las leyes N° 2574 –Orgánica del Poder Judicial- y N° 3012 de creación de la Agencia de Investigación Científica y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Investigación Científica dependiente de esta Procuración General es un organismo especializado, que entre sus funciones asignadas por la ley se encuentra la de intervenir en la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de elementos de prueba, así como la de prestar asistencia técnica y científica necesaria para contribuir al esclarecimiento de los hechos, y aportar al desarrollo y perfeccionamiento de tecnologías que permitan mejorar las técnicas de investigación criminal, teniendo sus pronunciamientos técnicos-científicos valor pericial.

Que el Dr. Luciano J. Merini ha sido designado Jefe de la Agencia de Investigación Científica (AIC) con sede en Santa Rosa, quedando a su cargo la dirección de la misma en base al diseño de política criminal que realice la Procuración General y cumplir las demás funciones asignadas por el art. 7° de la ley N°3012.

Que es de interés de esta Procuración General promover la capacitación de todos sus miembros, considerando conveniente impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias con los integrantes del Cuerpo de Investigación Fiscal – CIF- de la provincia de Salta, organismo que desempeña funciones análogas a las llevadas adelante por la Agencia de Investigación Científica, en el convencimiento de que ello permitirá la observación y análisis de procedimientos, protocolos y nuevas herramientas para su adaptación a la realidad local, todo lo que redundará inexorablemente en un desempeño más eficiente del cargo para el que ha sido designado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en sus artículos 90 y 96,

el Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1°) Designar al Jefe de la Agencia de Investigación Científica con sede en

Santa Rosa, Dr. Luciano José Merini, para que concurra al Cuerpo de Investigación Científica de Salta –CIF- los días 15 al 24 de mayo de 2019 con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias técnico-científicas conforme surge de los considerandos de la presente resolución.

2º) Disponer el pago total de los gastos de alojamiento, comidas y traslados urbanos.

3º) Regístrese, comuníquese a la Oficina Contable los dispuesto en los ptos 1º) y 2º). Cumplido y archívese.

Resolución P.G. N° 69/19

Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL